

MORALEJA

La Sra. Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Moraleja, con fecha 27 de julio de 2009, ha dictado una Resolución que, copiada literalmente, es del siguiente tenor:

«Teniendo que ausentarme de esta localidad el día 28 de julio del año en curso, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 23.3º de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 47 y 44 del Reglamento Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, HE RESUELTO delegar la totalidad de mis atribuciones en el Primer Teniente de Alcalde, Don Carlos LOMO MACÍAS, hasta mi reincorporación.»

Lo que se hace público para general conocimiento.

Moraleja, 27 de julio 2008.- LA SECRETARIA GENERAL., ulia LAJAS OBREGÓN.

5151

TRUJILLO

Edicto

Por medio del presente, se informa que en la página Web y Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Trujillo, estarán expuestas las Bases para la provisión con carácter indefinido, mediante el sistema de concurso-oposición libre, de OCHO plazas de Limpiadoras de Edificios Públicos.

Las solicitudes deberán ser presentadas en la oficina de registro de este Ayuntamiento, en el plazo máximo de 20 días naturales a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Los restantes anuncios relacionados con la convocatoria reglamentada en estas bases, se publicarán únicamente en el Tablón de Edictos y página Web del Ayuntamiento de Trujillo.

Trujillo, a 27 de julio de 2009.- LA ALCALDESA, Cristina Blázquez Bermejo.

5144

**MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS
ZONACENTRO****MIAJADAS**

Por parte de la Presidencia de la Mancomunidad de Municipios Zona Centro se ha dictado Resolución, cuyo contenido literal es el siguiente:

« Decreto nº 81/2009 de 28 de julio, sobre formalización de contrato de trabajo de Una plaza de Gerente de Desarrollo Rural para la Mancomunidad de Municipios Zona Centro, como personal laboral fijo.

Vista la propuesta del Tribunal calificador nombrado para resolver el expediente de la convocatoria de una plaza de Gerente de Desarrollo Rural, convocada por la Mancomunidad de Municipios Zona Centro, por el procedimiento de concurso-oposición en régimen de personal laboral-fijo, publicada en el BOP n.º 86 de fecha 7 de mayo de 2009, extracto en el BOE n.º 129 de 28 de mayo de 2009.

En uso de las facultades y competencias que me son conferidas por el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, en su artículo 61, apartado 12,

HE RESUELTO:

PRIMERO.- Ordenar la contratación en régimen de personal laboral fijo de D. Francisco J. Parra Ramos con D.N.I. nº 28.939.300-X como Gerente de Desarrollo Rural de esta Mancomunidad de Municipios Zona Centro, de conformidad con la propuesta del Tribunal Calificador de fecha 22 de julio de 2009.

SEGUNDO. Para adquirir la condición de personal laboral fijo en dicha plaza, tomará posesión en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia.

TERCERO. Notificar al interesado para formalizar la toma de posesión del puesto dentro del plazo indicado.

Lo manda y firma el Presidente, D. Antonio Díaz Alías, en Miajadas a veintiocho de julio de dos mil nueve. EL PRESIDENTE, Antonio Díaz Alías.- ANTE MÍ LA SECRETARIA, Rosa María Murillo Fuentes.- Rubricados.»

Esta Resolución, pone fin a la vía administrativa, y contra la misma cabe interponer recurso extraordinario de revisión, en los supuestos taxativamente establecidos por el artículo 118 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a aquel en que se le notifique la presente, ante el Presidente de la Mancomunidad de Municipios Zona Centro.

Asimismo podrá interponer, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a aquel en que reciba esta notificación recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cáceres, advirtiéndole que si interpuesto recurso potestativo de reposición, no se le notificará resolución expresa del mismo, en el plazo máximo de un mes, éste deberá entenderse presuntamente desestimado, y el plazo para interponer recurso contencioso-administrativo, será de seis meses a contar desde el día siguiente en que el recurso potestativo de reposición, se entienda presuntamente desestimado.

Miajadas a 28 de julio de 2009.- LA SECRETARIA, Rosa María Murillo Fuentes.

5173